

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Máster Universitario en Geoinformación por la Universidad Autónoma de Barcelona

**Universidad/des:** Universidad Autónoma de Barcelona

**Centro/s:**

- Facultad de Filosofía y Letras

**Rama:** Ciencias Sociales y Jurídicas

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la

memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

- Se ha actualizado la información de los créditos a cursar por el estudiante.
- Se incorporado una nueva competencia transversal para evaluar las desigualdades por razón de sexo y género.
- Se ha actualizado el apartado "Mecanismos de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso".
- Se ha actualizado el nombre de la oficina de International Welcome Point por International Support Service.
- Se han aumentado de 6 a 12 los ECTS del módulo de Prácticas Externas. El aumento de créditos de prácticas responde a la recomendación indicada de la comisión de evaluación en el informe final de verificación del título.

La Comisión señala que el incremento de carga formativa en las Prácticas Externas refuerza la dimensión práctica y aplicada del Máster. En todo caso, considera que sería altamente recomendable la elaboración de una rúbrica o documento que explique el procedimiento de evaluación de estas Prácticas. Dada la relevancia de este módulo, también sería deseable contar con un modelo para la presentación del informe o memoria por parte del alumnado, y otro para el supervisor de la entidad colaboradora (resultados obtenidos durante la estancia). Igualmente, convendría clarificar el sistema de evaluación, diferenciando si fuera posible el peso porcentual del informe o memoria del alumno, el peso correspondiente al informe de la entidad colaboradora y otras posibles circunstancias que puedan influir en la calificación de este módulo.

- Se ha suprimido el módulo 6 Diseño de aplicaciones y gestión de proyectos, de 6 ECTS obligatorio y común a ambas especialidades. Como consecuencia, se han reenumerado los módulos (7, 8, 9, 10, 11 y 12) y se ha reestructurado la asignación de competencias a los módulos así como los resultados de aprendizaje del módulo eliminado que se trabajarán en los módulos 7 y 8.
- La nueva competencia GT05 y sus resultados de aprendizaje se trabajarán y evaluarán

en los módulos Datos geoespaciales y Sistemas de información geográfica.

- La información completa sobre la Política de Igualdad entre Hombres y Mujeres se ha recogido en el apartado 5 de manera completa juntamente con el apartado de "Derechos fundamentales, igualdad entre hombres y mujeres e igualdad de oportunidades y accesibilidad universal para personas con discapacidad".

- Se ha actualizado el enlace al "Sistema de Garantía Interna de Calidad" de la Facultad de Filosofía y Letras.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Máster Universitario en Geoinformación de la Universitat Autònoma de Barcelona. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

Asimismo, se ofrecen propuestas de mejoras para su implantación futura:

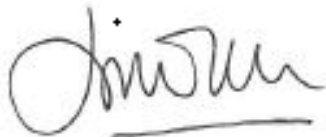
**Propuestas de mejora:**

- Elaborar una rúbrica o documento que explique el procedimiento de evaluación de estas Prácticas.

- Contar con un modelo para la presentación del informe o memoria por parte del alumnado, y otro para el supervisor de la entidad colaboradora (resultados obtenidos durante la estancia).

- Clarificar el sistema de evaluación, diferenciando si fuera posible el peso porcentual del informe o memoria del alumno, el peso correspondiente al informe de la entidad colaboradora y otras posibles circunstancias que puedan influir en la calificación de este módulo.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 05/07/2021